PJM/N° 610/11

VISTO: El Memorándum DOC N° 392/11, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 17 de noviembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, remite el Dictamen N° 04/11, del Comité de Evaluación de la Junta Municipal, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 05/11 "Adquisición de Muebles para la Junta Municipal, la Defensoría Vecinal y el Juzgado de Faltas, PAC N° 213.383".

Que, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, en base a los cuales fueron invitadas las siguientes firmas: Arquitectura y Diseño S.A., Vita Cora S.A., Mobiliarte Industrial y Comercial S.R.L., Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala, y Felipe Aghemo S.R.L.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 24 de octubre del 2011, hasta las 10:15 horas. En el momento de la apertura de sobres, se presentaron las siguientes firmas oferentes, Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala y Bios Informática, cumpliendo con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial requeridos para el presente proceso.

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación de la Junta Municipal, a través del Dictamen N° 04/2011, expresa: *"Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros del Comité de Evaluación, constituido y conformado por Resolución PJM/N° 565/11, de fecha 28 de octubre de 2011, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por las empresas en este llamado Adquisición de Muebles para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgados de Faltas, bajo la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), identificado en el PAC 213.383/11, por un monto previsto de G. 440.587.200 (guaraníes cuatrocientos cuarenta millones quinientos ochenta y siete mil doscientos).*

El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestaria de conformidad al Informe de Disponibilidad Presupuestaria DV/N° 021/2011 de G. 17.472.500.- (guaraníes diecisiete millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos) JFM/N° 014/2011 de G. 85.246.500.- (guaraníes ochenta y cinco millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos) y, JM/N° 050/2011 de G. 137.868.200.- (guaraníes ciento treinta y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos) para la partida presupuestaria 541 "Adquisición de Muebles y Enseres" para el presente ejercicio año 2011, aclarándose que el presente proceso es de contrato por única vez. Se presenta el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2011:

- *Memorándum N° 064/2011, de fecha 22 de julio, por la cual la Dirección de Servicios Generales realiza el pedido de inicio del proceso.*
- *Resolución JM/N° 1.553/2011, de fecha 28 de Setiembre de 2011, por la cual aprueba la proforma de las Bases y Condiciones.*
- *Resolución PJM/N° 565/2011, de fecha 28 de Octubre de 2011, por la cual se designa el Comité de Evaluación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DV/N° 021/2011, JFM/N° 014/2011 y JM/N° 050/2011, de fecha 22 de Agosto de 2011.*

Junta Municipal

Asunción

- *Acta de apertura, realizada el día 24 de octubre de 2011, con la participación de los siguientes oferentes:*
  - *Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala.*
  - *Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez.*

2. Reseña cronológica de los Actos del procedimiento para inicio del proceso:

La pro forma del Pliego de Bases y Condiciones para esta Licitación por Concurso de Ofertas ha sido objeto de un exhaustivo análisis, en el Aspecto Jurídico-Legal, siendo el resultado de tal examen los siguientes dictámenes realizados:

** **La Dirección de Asuntos Jurídicos, vía Dictamen DAJ/Nº 77/11,** de fecha 01 de setiembre de 2011, recomienda poner a consideración del Pleno de la Junta Municipal el Pliego de Bases y Condiciones, dando cumplimiento al Art. 36 inc. b) de la Ley 3.966/10 que transcripto dice: "autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

** La Comisión de Legislación, vía Dictamen del Asesor Abog. Jorge Prieto, remite el informe, sugiriendo la aprobación del contrato y el pliego de bases y condiciones de la licitación.*

3. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.

3.1- ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Resulta, que las Empresas Soriano Muebles de Berta Ayala y Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez en cuanto a la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones, según informe del representante de la Dirección de Auditoría Interna de la Institución.

Realizando el análisis de los precios de la oferta de la empresa Soriano Muebles de Berta Ayala, se ha detectado un error aritmético en la suma de los precios totales de los ítems del Lote 1, figurando en la oferta el monto total de Gs.186.815.000 (guaraníes ciento ochenta y seis millones ochocientos quince mil) debiendo ser el monto correcto de Gs.204.815.000 (guaraníes doscientos cuatro millones ochocientos quince mil), tomando esto como un defecto de forma no sustancial conforme al artículo 26 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Evaluación de las Ofertas ...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir ...".

PJM/Nº 610/11

3.2- ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez

- *Presenta constancia SIPE Nº 1.156.843 con certificado de cumplimiento con el seguro social vencido.*
- *Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Certificado de Cumplimiento.*
- *Póliza de seguro correctamente presentada de Imperio S.A. Nº 47.1501.012.825.*
- *Formulario de Presentación de Oferta.*
- *Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051/03.*
- *Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 941/10.*

Soriano Muebles de Berta Ayala

- *Presenta constancia SIPE Nº 1.156.834.*
- *Póliza de seguro correctamente presentada de Grupo General S.A. Nº 31.1508.0003704.0000.*
- *Impuesto al Valor Agregado (IVA)*
- *Formulario de Presentación de Oferta.*
- *Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051/03.*
- *Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 941/10.*

3.3- ASPECTO TÉCNICO: Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Tres referencias de Empresas, personas o Instituciones con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza. En ese sentido la información requerida en el P.B.C., es para determinar la experiencia del oferente en el rubro ofertado.

En ese sentido, la Dirección de Servicios Generales emite informe mediante Memorándum Nº 103/2011, donde manifiesta que "ambas ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas según nuestra solicitud".

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2.051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financiero	Aspecto Técnico
Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez	Cumple	Cumple	Cumple
Soriano Muebles de Berta Ayala	Cumple	Cumple	Cumple

Junta Municipal

4.- Cuadros Comparativos de Precios y Adjudicativo.- Ver Anexo 1

5.- Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Presidente lo siguiente:

1. La ADJUDICACIÓN de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2011, para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA VECINAL Y JUZGADOS DE FALTAS" a la Empresa Soriano Muebles de Berta Ayala, por un monto total en el Lote 1 de Guaraníes Doscientos Cuatro Millones Ochocientos Quince Mil (Gs. 204.815.000), en el Lote 2 por un monto total de Guaraníes Dos Millones Trescientos Mil (Gs. 2.300.000) y, en el Lote 3 por un monto total de Guaraníes Seis Millones Doscientos Mil (Gs. 6.200.000) IVA incluido.

2. DECLARAR DESIERTO, el Lote 4".

Que, en ese sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, refiere que el PAC Nº 213.383/11, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones; por lo que recomienda dar continuidad a la adjudicación; conforme se desprende del Dictamen DAJ/Nº 104/2011 (17/11/11), obrante en el expediente.

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el dictamen del Comité de Evaluación, adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas LCO Nº 05/2011, para la "Adquisición de Muebles para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgados de Faltas", a la Empresa Soriano Muebles de Berta Ayala, en el Lote 1 por un monto total de Guaraníes Doscientos Cuatro Millones Ochocientos Quince Mil (Gs. 204.815.000), en el Lote 2 por un monto total de Guaraníes Dos Millones Trescientos Mil (Gs. 2.300.000) y en el Lote 3 por un monto total de Guaraníes Seis Millones Doscientos Mil (Gs. 6.200.000) IVA incluido. Asimismo, considera oportuno declarar desierto el Lote 4.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas LCO Nº 05/2011, para la "Adquisición de Muebles para la Junta Municipal, la Defensoría Vecinal y el Juzgados de Faltas", a la Empresa Soriano Muebles de Berta Ayala, en el Lote 1 por un monto total de Guaraníes Doscientos Cuatro Millones Ochocientos Quince Mil (Gs. 204.815.000), en el Lote 2 por un monto total de Guaraníes Dos Millones Trescientos Mil (Gs. 2.300.000) y en el Lote 3 por un monto total de Guaraníes Seis Millones Doscientos Mil (Gs. 6.200.000) IVA incluido, conforme se detalla en el "Cuadro de Adjudicación" que se adjunta a la presente resolución.

Art. 2º- Declarar desierto el Lote 4.

Art. 3º- Disponer la firma inmediata del contrato respectivo, a fin de poner a consideración del Pleno de la Junta, en un mismo acto la adjudicación realizada y el contrato suscrito, para la aprobación correspondiente.

Asunción

PJM/Nº 610/11

Art. 4º- Imputar la erogación correspondiente al Rubro 541 "Adquisición de Muebles" del Presupuesto de la Junta Municipal, la Defensoría Vecinal y del Juzgado de Faltas, de acuerdo a los informes de Disponibilidad Presupuestaria JM 050/11, DV 021/11 y JFM 14/11, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 5º- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...18....días del mes de.NOVIEMBRE del año dos mil once.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

SOjed